N° Informe	1. PERIODO DEL INFORME				
	Tipo de informe			MES	SEPTIEMBRE
	Seguimiento	Pago	Final		
7	X	X			
Unidad Responsable del contrato	OFICINA ASESORA JURIDICA				

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO									
TIPO	Contrato:	x	Convenio:		N° interno	MC CGA 007-2026			
Fecha de suscripción			Fecha del Acta de Inicio			Fecha de Terminación			
dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
09	03	2026	20	03	2026	31	12	2026	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL MONITOREO, CONSULTA, DESCARGA Y GESTIÓN DIGITAL DE NOTIFICACIONES, PROVIDENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES EN PROCESOS DONDE LA CONTRALORIA GENERAL SEA PARTE, ASÍ COMO LA CONVERSIÓN DE ARCHIVOS EN AUDIO A TEXTO Y EL APOYO EN ANÁLISIS DOCUMENTAL.
DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL OBJETO	El contratista se obliga a: A) Habilitar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso web móvil, con acceso web o móvil, que permita a los usuarios acceder a las providencias, notificaciones y actuaciones proferidos en los procesos judiciales y prejudiciales y los que cursan ante la Superintendencia de Sociedades, en los que tiene interés la entidad. La visualización debe estar disponible en la cuenta de cada usuario el mismo día de su notificación; en caso de que por cualquier circunstancia ajena a la prestación del servicio no pueda realizarse, el contratista deberá informarlo al usuario. B) Realizar la parametrización inicial de la herramienta junto con la capacitación del uso a los usuarios designados por la Entidad. C) El seguimiento permanente y en tiempo real de la totalidad de los procesos judiciales y prejudiciales y los que cursan ante la Superintendencia de Sociedades, en los que tiene interés la entidad. Para el efecto, el contratista deberá contar con una plataforma tecnológica a la cual puedan acceder permanentemente los usuarios de la entidad contratante registrados en la plataforma del contratista y consultar los procesos asignados a cada uno de ellos. D) La actualización diaria de la agenda virtual puesta a disposición de cada uno de los usuarios de la Contraloría General de Antioquia a través de la plataforma tecnológica del contratista, con base en la programación que se pueda establecer del texto de las providencias, notificaciones y actuaciones obtenidas, almacenadas y visualizadas en su plataforma. En todo caso, los usuarios de la entidad contratante registrados en la plataforma del contratista podrán agendar actuaciones y cargar documentos digitales directamente en la plataforma, o a través del servicio al cliente del contratista. Este servicio debe incluir un mensaje de datos de alarma o recordación, enviado el día calendario anterior a la cuenta de

	correo electrónico institucional del usuario a cargo del proceso, informando la fecha, hora y tipo de actuación programada para el día siguiente. E) La transcripción de los audios y el almacenamiento y visualización de los respectivos documentos en formato PDF, previo requerimiento efectuado por los usuarios registrados. El documento debe permitir su visualización a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de transcripción. F) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un archivo digital con la transcripción en PDF de cada una de las audiencias orales desarrolladas dentro de los procesos judiciales en que sea parte la entidad, cuya transcripción haya sido requerida previamente por los usuarios. Para ser pagadas estas transcripciones de audiencias, deberá anexarse al informe copia digital del mensaje electrónico con el cual el usuario solicitó la transcripción correspondiente. G) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un informe que dé cuenta del análisis de sentencias e indicadores de resultados realizados en el periodo. Este informe deberá contener las sentencias favorables y desfavorables, indicando las causas y las cuantías; adicionalmente, deberá entregar un informe trimestral y un informe semestral consolidado con el mismo detalle. H) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un informe que contenga los procesos en curso, indicando las causas y las cuantías. I) Incluir el servicio de información en la Procuraduría General de la Nación y servicio de Agenda virtual. J) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio y/o el suministro de bienes e informar al supervisor, una vez firmada el acta de inicio, el nombre de la persona

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.070.000					
N° CDP	Número	4000010524	**N° CRP**	Número	48000000628	
	Fecha:	13-01-2026		Fecha:	09-03-2026	
Prórroga 1 al contrato:	N°	No aplica	Plazo	No aplica		
Adición 1 al contrato $:	No aplica			N°	No aplica	
N° CDP	Número	No aplica	**N° CRP**	Número	No aplica	
	Fecha:	No aplica		Fecha:	No aplica	
Prórroga 2 al contrato:	N°	No aplica	Plazo	No aplica		
Adición 2 al contrato $:	No aplica			N°	No aplica	
N° CDP	Número	No aplica	**N° CRP**	Número	No aplica	
	Fecha	No aplica		Fecha:	No aplica	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.070.000					

		Desde			Hasta		
Suspensiones	**Número**	**dd**	**mm**	**aaaa**	**dd**	**mm**	**aaaa**
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2	Habilitar funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, en especial para audiencias judiciales orales.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el uso de esta funcionalidad.
3	Cargar masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada según lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.	CUMPLE	Se realizó el cargue masivo de los procesos judiciales
4	Configurar y personalizar alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido adelantar este proceso de personalización.
5	Asegurar disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.	CUMPLE	Se cuenta con acceso permanente a la plataforma tecnológica sin que a la fecha se presenten problemas de indisponibilidad.
6	Garantizar la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.	CUMPLE	No se ha presentado novedad con la integridad y conservación de los documentos.
7	Prestar soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp, línea telefónica) con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el uso de esta funcionalidad.
8	Capacitar a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato o cuando se realicen mejoras sustanciales a la plataforma.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
9	Entregar reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como cualquier informe adicional que solicite el supervisor del contrato.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido la generación de estos reportes.
10	Implementar medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.	CUMPLE	No se han presentado incidentes de seguridad.
11	Atender oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

Nombre del Supervisor designado por la Entidad	Cesar Augusto Pérez Rodríguez	**Cargo**	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Correo electrónico	cperez@cga.gov.co	**Teléfono**	

CONTRATISTA	LUPA JURIDICA SAS	**NIT**	802019162-8
Nombre y cédula del representante legal	Yaneth de los Ángeles Díaz Romero C.C. 32.812.089	**Teléfono**	3004708253
Correo electrónico	lupajuridica@gmail.com	**Nombre y cédula del Supervisor designado por el contratista**	Yaneth de los Ángeles Díaz Romero C.C. 32.812.089

¿Se exigieron Pólizas De Garantías?			Si	**X**	No	

TIPO DE GARANTÍAS					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO			**N° Garantía:** 14-44-101258478		
Fecha de expedición: 11-03-2026			**Fecha de aprobación de las garantías:**		
AMPAROS				**Vigencia**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento			X	Desde 09/03/2026 Hasta 05/05/2027	$407.000
Pago de salarios, prestaciones sociales			X	Desde 09/03/2026 Hasta 05/01/2030	$407.000
Calidad del bien o servicio				No aplica	No aplica
Correcto funcionamiento de los bienes				No aplica	No aplica
Otra	**¿Cuá?**	responsabilidad civil extracontractual		No aplica	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual				No aplica	

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1. Resumen de la ejecución física

Actividades programadas por parte del contratista

Para este informe se adelanta el proceso de seguimiento de conformidad con las obligaciones establecidas en la cláusula TERCERA sobre obligaciones del Contratista

N°	Actividad	CUMPLE/NO CUMPLE	Informe de cumplimiento y observaciones
1	Suministrar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permita: Monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, Clasificación inteligente de procesos, Gestión documental y trazabilidad de actuaciones judiciales	CUMPLE	Se cuenta con acceso a la plataforma tecnológica y la app, contando con los accesos necesarios.

	respectivas.		
12	Manejar, conservar y preservar de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado novedades en el manejo de la información.
13	Presentar los informes requeridos en el acápite de Condiciones Técnicas.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
14	Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social.	CUMPLE	El contratista acredita el cumplimiento de esta obligación con los certificados correspondientes.
15	El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.	CUMPLE	No se ha realizado ningún traslado o cobro por ningún concepto por parte del CONTRATISTA.
16	Liquidar el contrato	NO APLICA	El contrato se encuentra en su fase de ejecución.

Porcentaje mensual de ejecución física	10.8%	**Porcentaje acumulado de ejecución física**	70.03%

Descripción de logros y dificultades del periodo

En el mes de septiembre se cumplió con las actividades asignadas por el contratista, dando cumplimiento a lo establecido en el objeto contractual ejecutado por ambas partes.

Se requirió al contratista para que presentara de forma oportuna la facturación correspondiente a cada mensualidad del servicio prestado.

3.2 Forma de pago

La Contraloría General de Antioquia cancelará el valor facturado de manera mensual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta por parte del contratista ante el Supervisor del Contrato, previa certificación expedida por este en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, así como la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

3.3 Control de pagos o desembolsos

N° de la Factura	Fecha factura	Valor de la Factura ($)	Valor pagado / a pagar ($)
FE19785	24-04-2026	$149.233	$149.233
FE19850	04-05-2026	$407.000	$407.000
FE20270	02-06-2026	$407.000	$407.000
FE20569	02-07-2026	$407.000	$407.000
FE20910	04-08-2026	$407.000	$407.000
FE21256	03-09-2026	$407.000	$407.000
FE21518	01-10-2026	$407.000	$407.000

3.3. Resumen de la Ejecución Financiera

N°	Concepto	Total ($)
1.	Valor inicial del contrato	4.070.000
2.	Adiciones	0
3.	Total presupuesto del contrato	4.070.000
4.	Recursos pagados / Desembolsos	2.184.233
5.	Recursos ejecutados (*pagados + no pagados*)	2.591.233
6.	Saldo del contrato	**1.478.767**
Porcentaje acumulado de ejecución financiera		63.67%

4. CONTROL JURÍDICO

4.1 Verificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

EL contratista/asociado presenta los documentos que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

¿Cumple? (SI / NO)	si	Observaciones	Ninguna

4.2 Informe de incumplimiento o actos de corrupción en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que dentro de la ejecución del presente contrato no se han presentado circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

¿Situaciones de Incumplimiento? (SI / NO)	NO	Observaciones	Ninguna

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos identificados en el contrato	Seguimiento y control realizado
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio.	Buscando prevenir y disminuir cualquier riesgo para la entidad se le solicitó al contratista suscribir una póliza de cumplimiento en favor de la entidad de acuerdo con lo pactado en el contrato. Así mismo y de conformidad con la evaluación de la matriz de riesgos no se evidenció la materialización de ningún riesgo en el transcurso del mes que afectara el cumplimiento del objeto del contrato

¿Se hizo necesario realizar mitigación de riesgos? (SI / NO)	NO	Observaciones	Ninguna

6. EVALUACIÓN PARCIAL DEL PROVEEDOR (Insumo para la evaluación definitiva)

Se evalúa de 0.0 a 5.0 según criterio del supervisor, siendo 5 el mayor puntaje.

Ítem	Criterio	Calificación	Observaciones
1.	Atención oportuna y adecuada	5	El contratista ha dado cumplimiento

			a lo pactado en el contrato
2.	Logística y Puntualidad	5	El contrato se ha cumplido con puntualidad
3.	Dominio del tema, claridad en conceptos o servicios prestados	5	El contratista cuenta con experiencia y conocimiento

7. OBSERVACIONES GENERALES

N°	Fecha del reporte			Novedades presentadas en el contrato
	dd	mm	aaaa	
	27	03	2026	

7.1. Anotaciones adicionales

En consecuencia, el supervisor designado certifica que la (s) actividad (es) solicitada (s) en el alcance del contrato se ejecutaron de manera satisfactoria en el periodo correspondiente, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el respectivo pago por valor de **$407.000** y conforme a la Factura FE21518.

7.2. Registros fotográficos

Ninguna

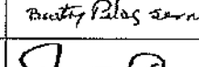
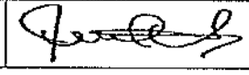
7.3 Anexos

N°	Descripción del anexo
1	Factura **FE21518**
2	Certificación paz y salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y aporte parafiscales.
3	Planillas aportes en línea
4	Cédula de ciudadanía del revisor fiscal
5	Tarjeta profesional del revisor Fiscal
6	Certificado de la Junta Central de Contadores

8. RECIBO Y AUTORIZACIONES

En consecuencia, el supervisor designado certifica que la (s) actividad (es) solicitada (s) en el alcance del contrato se ejecutaron de manera satisfactoria en el periodo correspondiente, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el respectivo pago por valor de **$407.000** conforme a la **Factura FE21518**

SUPERVISOR
Nombre: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRIGUEZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Amparo Peláez Serna – TO Oficina Asesora Jurídica		06-10-2026
Revisó	Julián Andrés Agudelo Valencia – CA Oficina Asesora Jurídica		06-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Jurídica

Factura Electrónica De Venta
No. FE 21518

Lupa Jurídica S.A.S. Nit. 802019162-8 Régimen Común. Responsable de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Bogotá D.C. Carrera 7 #73-47 OFC 304 ED ION 73

www.lupajuridica.co / serviciocliente@lupajuridica.co / lupajuridica@gmail.com
Twitter @lupajuridicacol

Fecha Facturación:	Fecha Vencimiento:
01 10 2026	31 10 2026
Forma de Pago:	Credito

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764111850113 que habilita desde FE 20431 hasta FE 30000. Vence 2027-06-30

CLIENTE CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
NIT 811000372 7
DIRECCIÓN CALLE 42 B No 52-106
CIUDAD Medellín
TELÉFONO 3838757
VENDEDOR LUPA JURIDICA S.A.S.

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	559	SERV. TECNOLOGICOS PARA EL MONITOREO Y CONSULTA DE NOTIFICACIONES JUDICIALES	1	Und.	342.016,81	0,19	64.983,19	342.016,81

Valor en Letras
TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Observaciones:
FRA SEPTIEMBRE DE 2026 - CONTRATO No. MC-CGA-007-2026

SUBTOTAL	342.016,81
DESCUENTO	0,00
IVA	64.983,19
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**407.000,00**
RETEFUENTE	13.680,67
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	**393.319,33**

pse Click aquí para pagar su factura **LINK PARA PAGO PSE: https://www.zonapagos.com/t_lupajuridica/pagos.asp**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/10/2026 15:53:29
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Proveedor Tecnologico World Office Colombia S.A.S Nit. 900.534.356-3

* El presente documento constituye una factura de venta cuando no ha sido cancelada y es aceptada por el adquiriente. Se asimila en sus efectos a una letra de cambio.

Actividad Económica 6209. Tarifa ICA 9.66 X 1000. * Favor retener por servicio tarifa 4% Art. 392 ET

Total líneas o ítems: 1

CUFE: dca9aaae0540516f2d6a5c32fafb8fc86b4befd5c4ca2d146e67586f6d53d09e64d6633ffda2b09218fc295e3ae2f863 –Expedición: 01/10/2026 03:56 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

Balance Financiero				
Concepto	Valor	Pago No.	Fecha	Valor
1. Valor inicial:	$ 4,070,000	1	Marzo	$ 149,233
CDP: 4000010514		2	Abril	$ 407,000
RP: 4800000623		3	Mayo	$ 407,000
		4	Junio	$ 407,000
		5	Julio	$ 407,000
		6	Agosto	$ 407,000
		7	Septiembre	$ 407,000
2. Valor Adición(es):	$ 0			
CDP				
RP	$ 0			
CDP				
RP	$ 0			
3. Valor Total (=1+2):	$ 4,070,000			
4. Valor ejecución financiera acumulada (=8):	2,591,233			
5. % Ejecución Física Acumulada	68.53%			
6. % Ejecución Financiera Acumulada (=4÷3):	63.67%			
7. Valor Saldo No Ejecutado (=3-6)	$ 1,478,767	Total Pagos		$ 2,591,233

Ejecución Física	
Inicio	20/3/2026
Final	
Días Contrato	286
Fecha Seguimiento	2/10/2026
Días Seguimiento	196
% Ejecución	68.53%

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Transparente y eficiente

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION CONTRACTUAL

(Diligenciar todas las casillas color blanco - las no habilitadas se diligencian automáticamente)

N° CONTRATO	MC CGA 007-2026	VALOR INICIAL	$ 4,070,000	PLAZO INICIAL	desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026	PLAZO EN MESES	9.5
ADICIÓN N°	0	VALOR ADICIÓN	$ -	PRORROGA	0	NÚMERO DE INFORMES	10
OBJETO		VALOR TOTAL	$ 4,070,000	TOTAL PLAZO	desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026	PLAZO EN DÍAS	286

CAUSAL DE CONTRATACIÓN	Suscripción	FORMA DE EJECUCIÓN	Por actividades	UNIDAD DE MEDIDA	POR TIEMPO # de días	VALOR PARA FORMULA	286

N° INFORME SUPERVISOR	PERIODO	% TIEMPO (# días)	% EJECUCIÓN FACTURA	% EJECUCIÓN ACUMULADO	N° FACTURACIÓN	VALOR FACTURA MES	EJECUCIÓN ACUMULADA EN PESOS	SALDO	EJECUCIÓN ACUMULADA EN PORCENTAJE
			0.0%	0.0%		$ -	$ -	$ 4,070,000.00	0.0%
1	MARZO	11	3.8%	3.8%		$ 149,233.00	$ 149,233.00	$ 3,920,767.00	3.7%
2	ABRIL	30	10.5%	14.3%		$ 407,000.00	$ 556,233.00	$ 3,513,767.00	0.0%
3	MAYO	31	10.8%	25.2%		$ 407,000.00	$ 963,233.00	$ 3,106,767.00	0.0%
4	JUNIO	30	10.5%	35.7%		$ 407,000.00	$ 1,370,233.00	$ 2,699,767.00	0.0%
5	JULIO	31	10.8%	46.5%		$ 407,000.00	$ 1,777,233.00	$ 2,292,767.00	0.0%
6	AGOSTO	31	10.8%	57.3%		$ 407,000.00	$ 2,184,233.00	$ 1,885,767.00	0.0%
7	SEPTIEMBRE	30	10.5%	67.8%		$ 407,000	$ 2,591,233.00	$ 1,478,767.00	0.0%

Jurídica

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2002, la sociedad **LUPA JURIDICA S.A.S,** identificada con Nit. No. 802.019.162-8, se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de la totalidad de sus empleados, dentro de los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente certificamos que los salarios bases corresponden a las nóminas realmente canceladas.

Se expide la presente certificación el día primero (01) del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

Cenén Chapete Sandoval
Revisor Fiscal
T.P. No. 108688-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802019162
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUPA JURIDICA S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13A NO. 34-55 OFIC 403 - 404	TELÉFONO:	3203034
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6038023616**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		700129805

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	14	$ 6.816.700
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	$ 7.290.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 932.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	26	$ 10.698.600
		SUBTOTAL:	58	**$ 25.738.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 84.900
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 177.500
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 70.100
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	4	$ 385.800
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 492.800
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	$ 8.226.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 79.300
9009351267	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 89.500
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	17	$ 1.842.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	$ 1.303.200
		SUBTOTAL:	62	**$ 12.752.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	1	$ 76.100
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	22	$ 3.571.500
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 89.500
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 79.300
8911900472	CCF13	CCF13-COMFACA	1	$ 89.500
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 79.300
8904800237	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 168.000
8901020022	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	29	$ 4.043.400
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	4	$ 253.000
		SUBTOTAL:	61	**$ 8.449.600**

RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	62	$ 1.172.600
		SUBTOTAL:	62	**$ 1.172.600**

OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 613.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 1.492.800
		SUBTOTAL:		**$ 2.106.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 50.219.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 50.219.000**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.211.069
CHAPETE SANDOVAL

APELLIDOS
CENEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1961
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-MAY-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00203310-M-0091211069-20091214

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108688-T



CENÉN
CHAPETE SANDOVAL
C.C. 91211069
RESOLUCION INSCRIPCION [illegible] CHA 2005/02/0[illegible]
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTA [illegible]
LUZ MYRI[illegible] Z MUÑOZ 118364

Como Notario Sesenta y Dos de este Círculo hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

10 MAY 2017

Carlos Arturo Serrato Cadena
NOTARIO SESENTA Y DOS
BOGOTÁ D.C.

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS.COM 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F B 8 0 5 9 4 B A 4 5 2 6 0 9 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CENÉN CHAPETE SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91211069 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 108688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LUPA JURIDICA S.A.S.** identificado(a) con **número 802.019.162** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130462000100000746** aperturada el **27 de mayo de 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

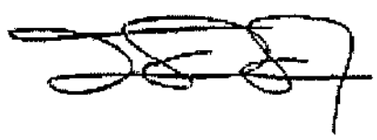
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **462000746**
10 dígitos: **0462000746**
16 dígitos: **0462000100000746**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02** de **septiembre** de **2026** a las **09:38**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281847263

(415)7707212489984(8020) 000014128184726 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 9 1 6 2	8	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LUPA JURIDICA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 73 47 OF 304 ED ION 73

42. Correo electrónico privacy@lupajuridica.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	3 1 1 6 6 5 3 3 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 3 0 1 1 3	6 9 1 0	2 0 0 3 0 1 1 3		6 3 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-26 / 04:06:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ROMERO YANETH DE LOS ANGELES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

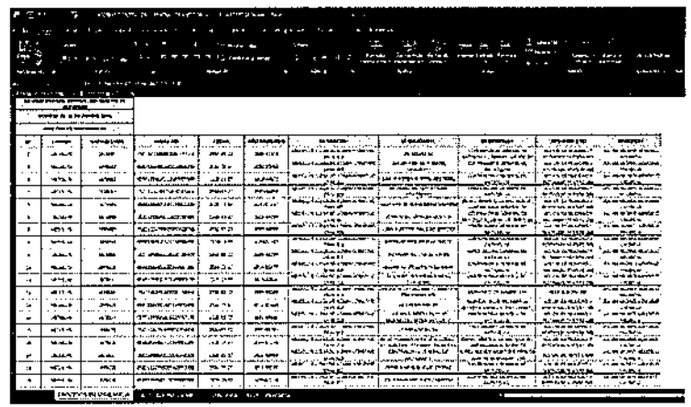
Jurídica®

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUPA JURIDICA
NÚMERO DEL CONTRATO	007-2026
PLAZO DEL CONTRATO	9 MESES -20 DIAS.
PERIODO DEL INFORME	01 -30 SEPTIEMBRE 2026
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios tecnológicos para el monitoreo, consulta, descarga y gestión digital de notificaciones, providencias y actuaciones judiciales en procesos donde la contraloría general de Antioquia sea parte, así como la conversión de audio a texto y el apoyo en análisis documental.	

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Suministrar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permita: Monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, Clasificación inteligente de procesos, Gestión documental y trazabilidad de actuaciones judiciales.	Lupa Jurídica suministra una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permite el monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, la clasificación inteligente de procesos, así como la gestión documental y la trazabilidad de actuaciones judiciales.

		
2	Habilitar funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, en especial para audiencias judiciales orales.	Lupa Jurídica habilita funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, especialmente para audiencias judiciales orales.
3	Cargar masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada según lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.	Lupa Jurídica carga masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada conforme a los lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.
4	Configurar y personalizar alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.	Lupa Jurídica configura y personaliza alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.
5	Asegurar disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.	Lupa Jurídica asegura la disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando el acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.

		
6	Garantizar la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.	Lupa Jurídica garantiza la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.
7	Prestar soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp, línea telefónica) con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato.	Lupa Jurídica presta soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp y línea telefónica), con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato. **Gestor de cuenta:** **Thays Charris** **Celular:3002031525** **Soporte@lupajuridica.com**
8	Capacitar a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato o cuando se realicen mejoras sustanciales a la plataforma.	Lupa Jurídica capacita a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato y/o cuando se realizaron mejoras sustanciales a la plataforma.

		Se remitieron fechas tentativas de capacitación para la entidad vía correo electrónico, a la fecha no contamos con respuesta a esa solicitud y nos encontramos a la espera de las indicaciones de la CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA para capacitar a sus usuarios.
9	Entregar reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como cualquier informe adicional que solicite el supervisor del contrato.	Lupa Jurídica entrega reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como los informes adicionales solicitados por el supervisor del contrato. 
10	Implementar medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.	Lupa Jurídica implementa medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.
11	Atender oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio respectivas.	Lupa Jurídica atendió oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio respectivas.

12	Manejar, conservar y preservar de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	Lupa Jurídica manejó, conservó y preservó de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

YANETH DIAZ ROMERO
Representante Legal
LUPA JURIDICA S.A.S.

THAYS CHARRIS ACOSTA
Coordinador de Cuenta
LUPA JURIDICA S.A.S.

INFORME MENSUAL CONTRALORIA GENERAL DE
PERIODO: 01 -30 DE SEPTIEMBRE 2026
PROCESOS CON ACTUACIONES: 6

N°	DESPACHO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION
1	MEDELLIN JUZGADO MUNICIPAL LABORAL 008	05001410500820250036400	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: SE DISPONE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE CON DESTINO AL JUZGADO 802 LABORAL MUNICIPAL TRANSITORIO DE MEDELLÍN. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTIENE LA TOTALIDAD DE PIEZAS PROCESALES QUE LO COMPONEN Y DEL RESPECTIVO ÍNDICE ELECTRÓNICO, ADEMÁS QUE SE REMITE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ EN LA QUE ESTÁ CONTENIDO. ASÍ MISMO, SE DISPONE COMUNICAR A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES PERTINENTES, JUNTO CON LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA Y PROCEDER CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE RADICACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL DE LA PLATAFORMA SIUGJ, ASÍ COMO EN REPOSITORIO INTERNO DEL JUZGADO. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LOS DIFERENTES MEMORIALES, DOCUMENTOS Y SOLICITUDES QUE SE PRETENDAN INCORPORAR AL EXPEDIENTE DEBERÁN RADICARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (VER DOCUMENTO ADJUNTO) REMITIDO A: JUZGADO 802 LABORAL MUNICIPAL TRANSITORIO DE MEDELLÍN

2	MEDELLIN JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010	05001333301020230016200	RODRIGO FORONDA MORALES	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	}PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: SE CONCEDE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA, EN EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA DECIDIR EL RECURSO DE APELACIÓN, POR LA VENTANILLA VIRTUAL, DEL APLICATIVO SAMAI, DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA QUE SEA REPARTIDO Y CONOCIDO EL PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE (VER DOCUMENTO ADJUNTO) REMITIDO A: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
3	MEDELLIN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 001	05001233300020160134600	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A: EXCEPCIONES PROPUESTAS (VER DOCUMENTO ADJUNTO)

4	MEDELLIN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 001	05001333301820220063101	CARLOS ALBERTO PALACIO MONSALVE , EFREN AUGUSTO VELEZ VELASQUEZ	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: (SENTENCIA NOTIFICADA A LAS PARTES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO) PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN EN ESTE ASUNTO Y, EN SU LUGAR, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA FORMULADAS POR EFRÉN AUGUSTO VÉLEZ VELÁSQUEZ Y CARLOS ALBERTO PALACIO MONSALVE FRENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. SEGUNDO: ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO AL MUNICIPIO DE JERICÓ Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS S.A. E.S.P. DE JERICÓ, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, AL NO PROSPERAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. TERCERO: CONDENAR EN COSTAS PROCESALES A LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA, EN AMBAS INSTANCIAS, CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA. POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO FÍJENSE, EN ESTA INSTANCIA, LA SUMA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO Y, EN LA PRIMERA INSTANCIA, UN 3% DEL VALOR ESTIPULADO EN EL ACÁPITE DE LA CUANTÍA DE LA DEMANDA. LIQUÍDENSE POR LA SECRETARÍA DEL A QUO. CUARTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO (VER DOCUMENTO ADJUNTO) REMITIDO A: JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

5	TURBO JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	05837333300220210022800	DANIEL SEGUNDO ALVAREZ SOSA	CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: SE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2026, A TRAVÉS DE LA CUAL EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024, POR LA CUAL SE NEGÓ LA DEMANDA. FINALMENTE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (VER DOCUMENTO ADJUNTO)
6	MEDELLIN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 001	05001233300020160134600	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	TRANSCURRIDOS CINCO (5) DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, Y PESE A LAS GESTIONES EFECTUADAS —INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS REMITIDOS A LOS DESPACHOS— NO FUE POSIBLE OBTENER LA PIEZA PROCESAL PENDIENTE. SE ANEXA EVIDENCIA DE LO ACTUADO. EN CONSECUENCIA, SE DA POR FINALIZADA LA GESTIÓN. EN CASO DE REQUERIRSE ALGUNA ACLARACIÓN, ESTA DEBERÁ SER SOLICITADA A TRAVÉS DEL CANAL DE SERVICIO AL CLIENTE. VER DOCUMENTO ADJUNTO